

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:12:31 AM



Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION CUENTA CHOCO - ROGERIO VELASQUEZ MURILLO  
Sigla: No reportó  
Nit: 900770145-7  
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 29-502654-21  
Fecha inscripción: 12 de Septiembre de 2014  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: B/ NICOLAS MEDRANO FRENTE UTCH  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico: cuentachoco@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3108327129  
Teléfono comercial 2: 3217951426  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: B/ NICOLAS MEDRANO FRENTE UTCH  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: cuentachoco@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3108327129  
Teléfono para notificación 2: 3217951426  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CUENTA CHOCO - ROGERIO VELASQUEZ MURILLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de agosto 25 de 2014 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en septiembre 12 de 2014, en el libro 1, bajo el número 5666, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CUENTA CHOCO - ROGERIO VELASQUEZ MURILLO

#### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

gobernación del chocó

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 12 de 2114.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS: En el propósito de fomentar los estudios del lenguaje, literarios, culturales, la lectura y escritura y, la gestión y el emprendimiento cultural en el departamento del Chocó, la Corporación, se ha fijado los siguientes objetivos:

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover los estudios del lenguaje, literarios, culturales, procesos de lectura y escritura y, la gestión y el emprendimiento cultural en el departamento del Chocó mediante la gestión de proyectos, programas, alianzas estratégicas, investigación, formación, producción, circulación, promoción, difusión, oferta de servicios, generación de espacios, y demás acciones que permitan aportar a la construcción social, inclusión étnica y social en el Chocó desde un enfoque étnico y de desarrollo sostenible.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:12:31 AM



Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a. Fortalecer los estudios del lenguaje, literarios, culturales, la lectura y escritura y, la gestión y el emprendimiento cultural en el Chocó, en el ámbito regional, nacional e internacional, mediante la creación de alianzas estratégicas con personas naturales, instituciones privadas, gubernamentales y no gubernamentales e internacionales para la ejecución de actividades, proyectos y programas.

b. Promover, organizar y/o coadyuvar en la generación de eventos y actividades académicas, investigativas y de responsabilidad social que fomenten los estudios del lenguaje, literarios, culturales, los procesos de lectura y escritura y, la gestión y el emprendimiento cultural en el Chocó.

c. Asesorar la creación e implementación de políticas públicas, propuestas y programas orientados a los estudios del lenguaje, literarios, culturales y, la lectura y escritura y, la gestión y el emprendimiento cultural en el departamento del Chocó.

d. Recolectar, sistematizar y divulgar el pensamiento de Rogelio Velásquez Murillo.

e. Orientar y diseñar programas de actualización docente, y demás personas interesadas en la formación de los estudios del lenguaje, literarios, culturales, los procesos de lectura y escritura y, la gestión y el emprendimiento cultural.

f. Gestionar la publicación y reedición de obras literarias, investigaciones de escritores e investigadores chocoanos y no chocoanos que fomenten los estudios del lenguaje, literarios, culturales, la lectura y escritura y, la gestión y emprendimiento cultural en el departamento del Chocó.

g. Gestionar la creación y el fortalecimiento de bibliotecas en el departamento del Chocó.

h. Investigar, promocionar y preservar las lenguas indígenas y el español hablado en el departamento del Chocó.

Líneas temáticas. La Corporación, formulará y ejecutará sus actividades, proyectos y programas enmarcados en:

Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- a. Promoción y generación espacios de lectura y escritura
- b. Estudios del lenguaje, literarios y culturales
- c. Lengua y cultura afro e indígena
- d. Gestión y emprendimiento cultural

Componentes de intervención. La Corporación, desarrollará sus actividades, proyectos y programas a través de los siguientes componentes:

- a. Componente formativo: la Corporación ofertará formación de alto nivel mediante Cursos, Festivales, Diplomados, Seminarios, Foros y demás actividades académicas que desarrollen su objeto, liderados por ella, y/o a través de convenios de cooperación interinstitucional.
- b. Componente investigativo: la Corporación surge con el propósito de generar producción científica de alto nivel, de acuerdo a sus objetivos misionales.
- c. Componente de responsabilidad social: contribuir en la resolución de problemas sociales mediante el empoderamiento de la población vulnerable y en general, aportando a la construcción social e inclusión étnica y social del Chocó.
- d. Componente étnico: la Corporación realizará actividades que promuevan la inclusión social y étnica, autodeterminación, fortalecimiento de la identidad, autoreconocimiento y la hermandad entre los pueblos afro, indígena y mestizo en el departamento del Chocó.
- e. Componente tecnológico e innovación digital Emplear las TICs en el fortalecimiento y divulgación de los estudios del lenguaje, literarios, culturales, los procesos de lectura y escritura y, la gestión y emprendimiento cultural en el departamento del Chocó.

Parágrafo. La Corporación, podrá por determinación del Consejo Directivo, crear nuevas líneas y sublíneas temáticas para el desarrollo de su objeto. Los componentes son ejes transversales a las líneas temáticas, es decir, son los horizontes desde los cuales se pueden

Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar las líneas temáticas. Un proyecto o actividad se puede realizar a partir de un componente o varios, de acuerdo a su naturaleza y propósito.

**ACTIVIDADES:** Para el logro de sus objetivos, la Corporación, emprenderá las siguientes acciones:

a. Realizar Consultorías, Licitaciones, Estudios, Asesorías y, formación mediante Talleres, Cursos, Seminarios, Congresos, Festivales y demás eventos académicos, investigativos, sociales y culturales que desarrollen los objetivos misionales de la Corporación.

b. Recibir donaciones, auxilios, subvenciones y/o aportes de instituciones públicas, privadas, personas naturales e instituciones no gubernamentales con las que se suscriban convenios de cooperación o contratos para la realización de investigaciones, consultorías, estudios y asesorías.

c. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades; suscribir convenios y celebrar contratos o convenios con instituciones privadas, públicas y no gubernamentales y, asociarse con entidades privadas, públicas y sin ánimo de lucro, de carácter regional, nacional o internacional.

d. Apoyar, gestionar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación.

e. Ofertar servicios y programas orientados al desarrollo de su objeto.

f. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel regional, nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de las actividades, programas y proyectos de La Corporación.

g. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Corporación.

h. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de

Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes, muebles e inmuebles de la Corporación.

i. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:

Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar todo tipo de convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

j. Y demás actividades académicas, culturales, investigativas y sociales que permitan desarrollar sus objetivos misionales.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

Entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

- Autorizar gastos de carácter extraordinarios.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2,000,000.00

Por Acta del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 12 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 5666

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACION LEGAL:** El Director del Consejo Directivo es el Representante legal de la Corporación.

**FUNCIONES:** Son funciones del Director y Representante Legal:

a. Actuar como representante legal de la Corporación.

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:12:31 AM



Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b. Presidir las reuniones del Consejo Directivo y Asamblea General.
- c. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten.
- d. Representar a la Corporación en todas las Instancias Judiciales y extrajudiciales como regente legal.
- e. Delegar a los miembros del Consejo Directivo y otorgarles poderes especiales.
- f. Ordenar los pagos de la Corporación en coordinación con el Coordinador Financiero.
- g. Crear Programas, comités y comisiones especiales de trabajo que se requieran para el mejor estar de la Corporación.
- h. Tramitar los contratos y donaciones con destinos específicos a los programas y actividades de la Corporación.
- i. Coordinar las actividades, planes, programas y proyectos que realice la Corporación con otras organizaciones o entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- j. Coordinar el personal humano que hace parte de los programas, convenios y actividades de la Corporación.
- k. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones del Consejo Directivo y los principios de la Corporación.
- l. Nombrar a los funcionarios y crear los cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación.
- m. Velar por los intereses de la Corporación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y demás documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- n. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	JHONMER HINESTROZA RAMIREZ DESIGNACION	1,077,425,023

Por Acta del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 5666

#### CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JHONMER HINESTROZA RAMIREZ DESIGNACION	1,077,425,023
	DORIS MARIA RAGA RIVAS DESIGNACION	1,077,434,713
	FREDY MARTINEZ CASTILLO DESIGNACION	1,077,425,296

Por Acta del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 5666

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:12:31 AM



Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 5619

Otras actividades código CIIU: 5811, 4761

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: LIBRERIA BAGATÁ  
Matrícula No.: 29-057355-02  
Fecha de Matrícula: 27 de Junio de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CRA 7 # 27-31  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$85,890,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:12:31 AM



Recibo No.: 0001301829

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdZtliMjjjhSSlbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA**  
**SECRETARIO**